

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE
CALI

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha se deja constancia que la notificación personal del auto admisorio y de la reforma del presente medio de control, se surtió desde el 19 de mayo de 2022, visibles en el archivo 005 del expediente digital.

El plazo de **treinta (30) días de traslado** de que trata el artículo 172 y los dos (2) días previstos en el artículo 205 de la Ley 1437 de 2011 modificada por la Ley 2080 de 2021 corrió a partir del 20 de mayo de 2022 hasta el 08 de julio de 2022.

El vencimiento de los **diez (10) días para reformar** la demanda, señalado en el artículo 173 ídem, corrieron desde el 11 al 25 de julio de 2022.

- El Distrito de Santiago de Cali allego contestación de la demanda oportuna y presento solicitud de llamamiento en garantía

La parte no presento reforma de a la demanda.

La Secretaria,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

CLAUDIA ANGELICA CIFUENTES MENESES